



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 173.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 12 de marzo de 2025

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 37/2025 del 10 de marzo de 2025, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor del Tercer Secretario Marcelo Mercado, funcionario de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, para participar del “2025 Multistakeholder High-level Conference on Science Diplomacy”, en el marco del Proyecto de Porte Medio: Implementación del Programa de Acción Estratégico del Sistema Acuífero Guaraní – Posibilitando Acciones Regionales (PPM/PAE-SAG), que se llevará cabo el 25 de marzo de 2025, en la ciudad de París, República Francesa; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los pasajes, hospedajes y viáticos parciales para el funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesaria la provisión de viático proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 20% del viático correspondiente a destino, a favor del Tercer Secretario **Marcelo Mercado**, con cédula de identidad civil número 4.697.707, funcionario de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, para participar del “2025 Multistakeholder High-level Conference on Science Diplomacy”, en el marco del Proyecto de Porte Medio: Implementación del Programa de Acción Estratégico del Sistema Acuífero Guaraní – Posibilitando Acciones Regionales (PPM/PAE-SAG), que se llevará cabo el 25 de marzo de 2025, en la ciudad de París, República Francesa.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora **Patricia Frutos**
Ministra Sustituta

N° _____